

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18043 *Orden PJC/886/2026, de 31 de julio, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 31 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta orden, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las comunidades autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo

indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la oficina judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta orden, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden PJC/560/2026, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o

en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I
Gestión 1327

Sistema	N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	ID puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.
GENERAL.	1	***6140**	GARCIA BENITO, DOLORES NATIVIDAD	50363800	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	BENAVENTE.	ZAMORA.	CASTILLA Y LEÓN.
GENERAL.	2	***9081**	NUÑEZ GOMEZ, INMACULADA CONCEPCION	50360606	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	MANZANARES.	CIUDAD REAL.	CASTILLA-LA MANCHA.
GENERAL.	3	***5651**	GIL LOPEZ, OLGA	50363593	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	SALAS DE LOS INFANTES.	BURGOS.	CASTILLA Y LEÓN.
GENERAL.	4	***6109**	MARCOS BRAVO, MARIA VICTORIA	50363661	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	VILLABLINO.	LEÓN.	CASTILLA Y LEÓN.
GENERAL.	5	***2535**	GONZALEZ NIEVAS, VERONICA	50359005	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	JEREZ DE LOS CABALLEROS.	BADAJOS.	EXTREMADURA.
GENERAL.	6	***5471**	DIAZ CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	50360626	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN-REGISTRO CIVIL.	ILLESCAS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.
GENERAL.	7	***9391**	MEANA CAPITAN, AYTHAMY	50358942	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	ALMENDRALEJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.
GENERAL.	8	***1750**	BAÑO HERNANDEZ, MARTA DEL	50360936	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	TORRIJOS.	TOLEDO.	CASTILLA-LA MANCHA.
GENERAL.	9	***0250**	CARAVACA MARTI, NOELIA	50359178	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA DE MADRIGALEJO.	GESTIÓN-SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJM.	MADRIGALEJO.	CÁCERES.	EXTREMADURA.
GENERAL.	10	***5922**	DIAZ ORTUÑO, MARIA PAZ	50390556	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP.	GESTIÓN P.A.-ENJUC. PENAL/V.P.-SCT TI.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	11	***9608**	BERMUDEZ ORTEGA, MARIA CORTES	50390483	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/FIC-SCT TI.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	12	***8996**	SOLER RAMOS, LEONARDA MARIA	50390167	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	13	***7791**	LEAL MARTINEZ, JESUS JAVIER	50390484	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/FIC-SCT TI.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	14	***0310**	MARAÑON SANTO DOMINGO, MARTA	50359036	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN-SCT TI (GU).	MONTIJO.	BADAJOS.	EXTREMADURA.
GENERAL.	15	***5153**	PEÑARANDA ESPARZA, JOSE	50390485	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/FIC-SCT TI.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	16	***8791**	PIZARRO GUIADO, INMACULADA	50390982	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/SOC/CA -SCEJ.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	17	***4329**	ILCHEVA NACHEVA, NADYA	50390490	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TI Y AP.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/FIC-SCT TI.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	18	***6761**	RUIZ VELASCO, SILVIA	50390168	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	19	***5115**	CRUZ GUTIERREZ, ARMINDA DE LA	50390984	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/SOC/CA -SCEJ.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	20	***8191**	BLANCO MUÑOZ, MARIA DOLORES	50390985	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/SOC/CA -SCEJ.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	21	***9086**	PRIETO LAZARO, MARTA	50390987	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/SOC/CA -SCEJ.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.

Sistema	N.º opositor	DNI	Apellidos y nombre	ID puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.
GENERAL.	22	***6909**	HARO HONRUBIA, MARIA CARMEN DE	50390989	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-CIVIL/SOC/CA -SCEJ.	PALMA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	23	***5354**	TORRE DELGADO, DAVID DE LA	50387605	SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI (GU).	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	24	***5594**	MARTINEZ PEROGIL, MARGARITA	50387522	SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	INCA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	25	***2168**	CARRASCO CRUJERA, REBECA	50387523	SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	INCA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	26	***6445**	CARTAGENA HERNANDEZ, ANGEL	50387603	SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	MANACOR.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	27	***0350**	SANCHEZ MUÑOZ, DOLORES	50390170	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	28	***5109**	AYUSO HERNANDEZ, MARIA	50387564	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A.-SCG.	INCA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	29	***7651**	OLIVER RIBAS, FRANCISCA	50390219	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A.-SCG.	EIVISSA.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	30	***3778**	MARTIN CALLE, JONATAN	50390316	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI (GU).	MAÓ.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.
GENERAL.	31	***0851**	PEREZ MONTAGUT, MARIA DOLORES	50390317	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCT TI (GU).	MAÓ.	ILLES BALEARS.	ILLES BALEARS.